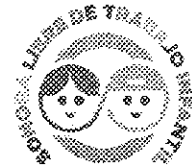


Gobierno del Estado de Sonora

Subsecretaría del Trabajo



**SECRETARÍA DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Oficio No. SUB/348/08/2016**

ASUNTO: INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

Hermosillo, Sonora a 08 de agosto de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C.P. ELMER MONTOYA GAXIOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUBUTAMA, SONORA
P R E S E N T E.-**

Esperando se encuentre bien y tenga una excelente semana, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

RECIBIDO

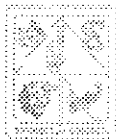
El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.



En cada vez que el Gobierno mexicano ya está llevando a cabo acciones para erradicar el trabajo infantil y proteger a los trabajadores adolescentes, en Sonora se ha instalado la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción directa de nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, por lo que actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por la Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4, fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la

Handwritten notes:
Recibido: 08-08-16
TUBUTAMA, SONORA



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que en su Municipio se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

Nos encontramos en total disposición de informarle de manera más amplia sobre la constitución de su Comité y de brindarle asesoría, pláticas informativas y las últimas actualizaciones sobre el tema de Trabajo Infantil y de Menores de Edad una vez constituido el Comité.

Sin mas de momento, y esperando se sume a la lucha que hemos emprendido contra el Trabajo Infantil en el Estado de Sonora agradecemos su colaboración y apoyo, me despido de usted quedando en espera de respuesta y a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular a los teléfonos 2131870, 6319449711 y al correo electrónico ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

LIC. EDMUNDO ANTONIO CAMPA ARAIZA

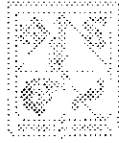
C.c.p. Archivo.

C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.

C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora.

C.c.p. Lic. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario Particular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE
PROTESTA DEL
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ADOLESCENTES
EN EDAD PERMITIDA
DEL MUNICIPIO DE
TUBUTAMA, SONORA**



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE TUBUTAMA, SONORA.

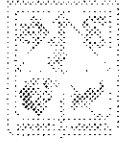
ESTADO DE SONORA

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA

09 DE AGOSTO DE 2016

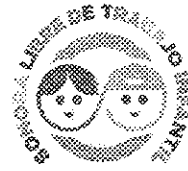
En el municipio de Tubutama, en el Estado de Sonora, siendo las _____ horas del 09 de agosto de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal de Tubutama, Sonora sito en Calle San Blas número 05, Colonia Centro, C.P. 83800, que para dar cumplimiento a su oficio número SUB/348/08/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, suscrito por el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora del municipio de Tubutama, Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de Autoridades.



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



2. **Presentación de Videos.**
3. **Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida del municipio de Tubutama, Sonora.**
4. **Intervención de la C. Adriana Acuña Acuña, Directora de DIF Tubutama, Sonora.**
5. **Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal de Tubutama, Sonora por el C. Lic. Mónico Castillo Rodríguez, Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora en nombre y representación del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida del Estado de Sonora.**
6. **Mensaje del C. Mónico Castillo Rodríguez, Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora.**
7. **Intervención del C.P. Elmer Montoya Gaxiola, Presidente Municipal de Tubutama, Sonora**
8. **Clausura de la sesión.**

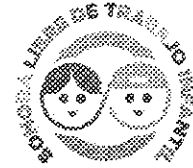
Desarrollo de la sesión:

1. **Presentación de las Autoridades.**
2. **Presentación de Videos**



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Tubutama, Sonora.

Bienvenida a Autoridades, Integrantes del Comité, invitados especiales y público en general por el **C. Abelardo Preciado Ozuna, Secretario del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora.**

El Comité Tubutama, Sonora será integrado por:

1. C.P. Elmer Montoya Gaxiola, Alcalde del Municipio de Tubutama, Sonora, quien lo presidirá.
2. C. Adriana Acuña Acuña, Directora de DIF Tubutama, Sonora.
3. C. Abelardo Preciado Ozuna, Secretario del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora.
4. C. Francisco Enríquez Domínguez, Comisario de Seguridad Pública.
5. C. Dora Luz Valle López, Regidor Municipal.
6. C. Félix Alberto Bustamante Ortiz, Contralor Municipal.

Marco normativo.

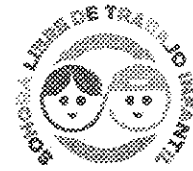
Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la

Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.

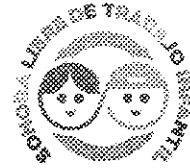
Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales
7. orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
8. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
9. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
10. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



11. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
12. Realizar actividades tendentes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
13. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
14. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.

4. Intervención de la C. Adriana Acuña Acuña, Directora de DIF Tubutama, Sonora.

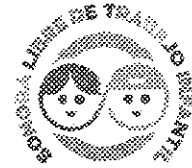
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal de Tubutama, Sonora por el C. Mónico Castillo Rodríguez, Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora.

Siendo las _____ horas del día 09 de agosto de 2016, el **C. Mónico Castillo Rodríguez, Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, en nombre y representación del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en base al oficio de comisión número _____ de fecha _____**, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Tubutama, Sonora quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.



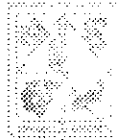
Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



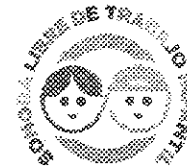
6. Mensaje del C. Mónico Castillo Rodriguez, Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora.
7. Intervención del C.P. Elmer Montoya Gaxiola, Alcalde del Municipio de Tubutama, Sonora.
8. Clausura.

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las _____ del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



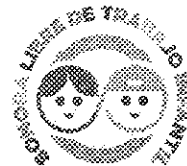
ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE TUBUTAMA, SONORA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
	
<p>C.P. Elmer Montoya Gaxiola, Presidente Municipal de Tubutama, Sonora</p>	<p>C. Adriana Acuña Acuña, Directora del DIF Tubutama, Sonora</p>
INTEGRANTES	INTEGRANTES
	
<p>C. Abelardo Preciado Ozuna, Secretario del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora</p>	<p>C. Francisco Enriquez Domínguez, Comisario de Seguridad Pública de Tubutama, Sonora</p>
	
<p>C. Dora Luz Valle López, Regidor Municipal</p>	<p>C. Félix Alberto Bustamante Ortiz, Contralor Municipal</p>



Gobierno del
Estado de Sonora

Subsecretaría
del Trabajo



C. Mónico Castillo Rodríguez

Delegado de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, en nombre y representación del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida